

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**  
**-CRA-**

**RESOLUCIÓN No# 090227 DE 2009**

**" POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION PARA ADELANTAR ESTUDIOS."**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A" y en especial las conferidas en la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: " *El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular*"

Que el Decreto, en su artículo 76 establece: " *Las comisiones pueden ser:*

*a. De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o semimarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo"*

*b. Para adelantar estudios;*

(...)

Que el funcionario NESTOR ESCORCIA REDONDO, Profesional Especializado, grado 17 solicitó permiso para ausentarse de sus labores los días viernes a partir de las 3:00 p.m, a fin de asistir a las clases de la Maestría en Ciencias Ambientales para la cual se matriculó en la Universidad del Atlántico.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar comisión para adelantar estudios de postgrado al funcionario NESTOR ESCORCIA REDONDO, Profesional Especializado, grado 17 para ausentarse de sus labores los días viernes a partir de las 3:00 p.m, a fin de asistir a las clases de la Maestría en Ciencias Ambientales para la cual se matriculó en la Universidad del Atlántico

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes

**ARTICULO TERCERO.-** La presente Resolución surte efectos legales a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla a los 01 de Julio de 2009



**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**Director General ( E )**